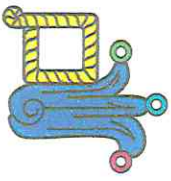


REGLAMENTO INTERNO
DIRECCION DE GOBIERNO Y PARTICIPACION
CIUDADANA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

ADMINISTRACION PUBLICA 2022-2024



REGLAMENTO INTERNO DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

H. Ayuntamiento Constitucional Ayapango Edo. De Mex.

Dirección de Gobierno y Participación Ciudadana

Palacio Municipal Ayapango S/N, Centro.

Palacio Municipal Ayapango de Gabriel Ramos Millán

Teléfonos: 597-98-2-41-28

Dirección de Gobierno y Participación Ciudadana

MAYO 2022

Impreso y hecho en Dirección de Gobierno y Participación Ciudadana,
Ayapango Edo. De Mex.

La reproducción total o parcial de este documento se autorizará
siempre y cuando se dé el

Crédito correspondiente a la fuente.





OBJETIVO

El presente reglamento contiene las disposiciones internas, que regulan las relaciones laborales entre el ayuntamiento y el personal, estableciendo sus derechos y obligaciones.

Todas las modificaciones del reglamento interno de trabajo serán puestas a conocimiento de los colaboradores. Los casos no contemplados en el presente reglamento, se regirán por las disposiciones que en cada caso dicte el H. Ayuntamiento en el ejercicio del derecho que establece las leyes y normas laborales vigentes.

FINALIDAD

Establecer normas de comportamiento laboral, que deben conocer todos los colaboradores sobre deberes, derechos, incentivos, sanciones, permanencia, y puntualidad, con la finalidad de mantener y fomentar la armonía en las relaciones laborales entre el H. Ayuntamiento y los colaboradores.





Se sirve de este reglamento para aplicarse y respetarse los días hábiles, de la Dirección de Gobierno y Participación Ciudadana.

1. Llegar puntual a la hora laboral.
2. No comer en horas laborales.
3. No decir palabras obscenas en horario laboral.
4. Entregar en tiempo y forma información que sea requerida, ya sea por servidores públicos o ciudadanos.
5. No usar el celular en horario laboral a menos que sea por situación de trabajo o alguna emergencia.
6. Tratar con respeto a los servidores públicos o ciudadanos que requieran información correspondiente al área de Dirección de Gobierno y participación ciudadana.





VII. VALIDACION DEL REGLAMENTO

 C. Rene Martín Velázquez Soriano Presidente Municipal Constitucional
 C. Angélica Silva García Secretaria del Ayuntamiento
 C. José Andrés Flores Márquez Director de Gobierno y Participación Ciudadana

